

## **MERCADO NORTE - MERCADO MUNICIPAL DE SANTA FE**

CONVOCATORIA PARA CONCESIÓN DEL LOCAL N° 8 DEL MERCADO NORTE - EAMMN- N° 0015/2019.  
EXPTE MN - 0892 - 01589885-1.

Fecha Límite de presentación de propuestas: viernes 10 de mayo de 2019 hasta las 12 hs.

Lugar de presentación: Mercado Norte Santiago del Estero 3166, Oficina de Administración

Realización de Acta de cierre de presentación de propuestas y consulta pública de las mismas por los oferentes: viernes 10 de mayo a las 12:15 hs en Mercado Norte.-

Inscripción Registro Público y reuniones informativas: Administración Mercado Norte Tel.: 4573073.-

Bases de la Convocatoria y documentación anexa: Página Web de la Municipalidad de Santa Fe.

Consultas e Informes: Mercado Norte Santiago del Estero 3166, Correo electrónico: mercado.nortefaciudad.gov.ar.-

\$ 135 387912 Abr. 24 Abr. 26

---

## **COMUNA DE LUIS PALACIOS**

### **CONVOCATORIA OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 02/2019**

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, invita a presentar ofertas en el marco del Ofrecimiento Público N° 1/2019 con el objeto de concretar la cesión onerosa de derechos y acciones posesorias sobre los lotes R-S-T- de la Manzana N° 30 de nuestra localidad.

1. Precio: Base Mínima por cada Lote: \$300.000 (Pesos trescientos mil)
2. Forma de Pago: Pago contado efectivo, cheque certificado o transferencia bancaria
3. Consultas: Desde el día 23/04/19 hasta el 03/05/19 a las 10:00 hs
4. Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 06/05/19
5. Apertura de Sobres: Hora 12:00 del día 06/05/19

Para todos los ítems precedentemente dichos se establece como Lugar la Sede de la Comuna de Luis Palacios sita en calle Facundo Quiroga y Estrada - Tel.: 03476-499121. Fdo.: Adrián Biyovich Presidente Comuna Ma. Lujan Belloni Secretaria

---

**COMUNA DE MONJE**

ORDENANZA COMUNAL N° 10/2019.

LA COMISIÓN COMUNAL DE MONJE

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

Artículo 1°) Llámase a Licitación Pública N° 002/2019 - Expte N° 002/2019, para la realización de venta de rodados y bienes muebles del dominio privado de la Comuna de Monje que se encuentran en condiciones improductivas y antieconómicas, conforme a relevamiento efectuado por autoridades y personal superior del agrup. Mantenimiento y Producción del ente comunal y que a continuación se describen:

Camión marca: Ford, Modelo: F-600; Motor: Perkins N° PA6412824; Chasis: Ford N° KA4LMB-00794 Dominio: B0643332 -Modelo Año: 1972.-

Camión marca Ford, Modelo; F50-LBA; Motor: Ford N° 210.293; Chasis: Ford N° 210.293 Dominio: CO280856 Modelo Año: 1962.con Caja Volcadora.-

Camión marca: Ford, Modelo: 16-B- 7000; Motor: Perkins N° PA6447045; Chasis: Ford N° KA2LUA39580 Dominio: UJX 834 Modelo Año: 1979, equipado con tanque de riego.-

Tractor: Marca: SUPERSOM Serie: 05421 Motor N°: 131921 Chasis N°: 707943.-

Tractor: Marca: HANOMAG- Año: 1962 Motor N°: 027231.-

Artículo 2°) Previéndose la respectiva apertura de ofertas para el día 10 de Mayo de 2.019 a las 10 horas en sede comunal, mientras que la entrega del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará por Sección Rentas, previo pago de Pesos: Quinientos.(\$ 500.), debiéndose efectuar la publicación correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de diez (10) días, ordenándose a la Sección Contable a registrar éste gasto en el Presupuesto Comunal en III - Erogaciones 1 - Erogaciones Corrientes 1 - 2 - Bienes y Servicios no Personales - Pda. 42 - Publicidad y Difusión Institucional.-

Se contempla la recepción de las respectivas ofertas en formas separadas y/o en bloque, en dicha oportunidad deberá mencionarse los importes, desglosados por cada bien, ofrecidos. -

Artículo 3°) Que para agilizar a favor del comprador la transferencia de los bienes vendidos, a efectos de salvaguardar los intereses de la Comuna en calidad de titular, y de deslindar responsabilidades una vez aprobada la venta, es conveniente facultar al Presidente Comunal a suscribir y/o firmar los formularios, documentos y actuaciones notariales pertinentes ante los organismos que correspondan. Que por razones de seguridad corresponde diligenciar dichos

trámites con la máxima celeridad posible, en consecuencia resulta conveniente aplicar el plazo reducido de treinta días corridos, una vez aceptada la enajenación por parte de ésta Comuna, efectuando la pertinente Baja del patrimonio Comunal y en los registros oficiales de los bienes vendidos.-

Artículo 4º) Los recursos que se obtengan del presente proceso licitatorio, deberá ser ingresado en el Presupuesto Comunal Año 2.019 en I - Total de Recursos - Recursos de Capital - 4 - Venta de Activo Fijo - Pda.: Bienes de Uso y Material en Desuso-

Artículo 5º) Regístrese, Comuníquese y notifíquese a las secciones interesadas a sus efectos cumplidos Archívese.

\$ 525 388055 Abr. 24 May. 9

---